

393-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con dos minutos del catorce de marzo de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras en el cantón Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, por el partido Republicano Social Cristiano.

Mediante resolución n.º 354-DRPP-2019 de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el veintitrés de febrero del año dos mil diecinueve, en el cantón de Montes de Oro, provincia de Puntarenas, se encontraba pendiente de designación los cargos del tesorero propietario, secretario suplente y un delegado territorial, en virtud de que los señores Nadia Emilia Agüero Alpizar, cédula de identidad 603060039, designada como tesorera propietaria y Ronald Josué Morales García, cédula de identidad 604120805, como secretario suplente y delegado territorial, fueron realizados en ausencia.

En atención a las inconsistencias señaladas en el auto de cita, el partido político aportó las cartas de aceptación de los señores mencionados a los puestos descritos, subsanando lo señalado.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón de Montes de Oro de la provincia de Puntarenas queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON MONTES DE ORO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	602250069	RONALD EDUARDO MORALES RODRÍGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	604570823	VERONICA MORALES GARCIA
TESORERO PROPIETARIO	603060039	NADIA EMILIA AGÜERO ALPIZAR
PRESIDENTE SUPLENTE	600650952	OLGA RODRIGUEZ ESPINOZA
SECRETARIO SUPLENTE	604120805	RONALD JOSUÉ MORALES GARCÍA
TESORERO SUPLENTE	114520867	CARLOS MANUEL AGÜERO ALPIZAR

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	104360255	VICTOR MANUEL ZUÑIGA AGUILAR

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	602250069	RONALD EDUARDO MORALES RODRÍGUEZ

TERRITORIAL	604570823	VERONICA MORALES GARCIA
TERRITORIAL	600650952	OLGA RODRIGUEZ ESPINOZA
TERRITORIAL	114520867	CARLOS MANUEL AGÜERO ALPIZAR
TERRITORIAL	604120805	RONALD JOSUÉ MORALES GARCÍA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mao
C.: Expediente N° 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano
Ref.: No. 2433-2019